

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica a los interesados el requerimiento para el trámite de subsanación y mejora de solicitudes de las ayudas a las intervenciones 1, 3, 6, 7 y la acción 2.5.6 de las asociaciones de apicultores, previstas para la anualidad 2024 en la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, que conllevan el incumplimiento de los requisitos exigidos, tras la revisión efectuada por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 19 de la citada orden.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, para que, en el plazo de 10 días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas. Se adjunta listado en el que se relacionan la totalidad de las incidencias, así como el efecto de la no subsanación de las mismas.

En el caso de que las incidencias detectadas se traten de omisiones y/o anomalías en la documentación, de carácter general obligatorio que debe presentarse junto con la solicitud, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conllevando la falta de subsanación el desistimiento de la solicitud.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Este anuncio, junto con los listados de solicitantes con incidencias como el listado de incidencias con el efecto de la falta de subsanación, están en el RPS 25374:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html>

**LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

**Fdo.: Raquel Espín Crespo**

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	10/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2SVWSR98ZEUTSVH7ZHL25XW3V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	